

el presupuesto general para el año 2009, junto con las bases de ejecución y demás documentación complementaria, queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este mismo anuncio en el BOC a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Mar, 30 de abril de 2009.—El presidente, Santos Villegas Martínez.

09/8036

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno, devolviendo a este Centro el «ejemplar para la Administración», o bien por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Plazo:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente	Interesado	NIF/CIF	Localidad	Precepto infringido	Sanción euros
861/2008	DAVID GONZÁLEZ GARCÍA	22754092P	Barakaldo	146.1	300,52
853/2008	JOAQUIN CASUSO IRURETAGOYENA	13723274W	Berriozar	146.1	300,52
697/2008	RUBÉN LLANO REBOLLO	71296079N	Burgos	146.1	300,52
62/2009	VÍCTOR MANUEL MEDINA PALOMINO	07959893F	Cabezón de la Sal	5.2	300,52
863/2008	LUIS OSCAR SANCHEZ HERNÁNDEZ	22741385C	Castro-Urdiales	146.1	300,52
659/2008	IVÁN CANTERO CAMPO	72084302W	Colindres	146.1	150,26
841/2008	JOAQUIN CASUSO IRURETAGOYENA	13723274W	Pamplona/Iruña	146.1	300,52
840/2008	JUAN GONÇALVES RODRÍGUEZ	30637576N	Reocin	146.1	300,52
655/2008	ALEJANDRO ANTONIO LARRALDE LÓPEZ	72176015Z	Santander	146.1	300,52
854/2008	RODOLFO TORRES HORMAECHEA	02625618F	Santander	5.3	360,61
855/2008	JUAN PABLO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	47157854B	Santander	146.1	300,52
856/2008	RUBÉN PRIETO ARRIARÁN	72035457D	Santander	146.1	300,52
857/2008	JOINATAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	72174208R	Santander	146.1	300,52
126/2009	ISMAEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	72070149V	Santander	146.1	500
127/2009	JOSE MARÍA MUNIZ RUIZ	13767065R	Santander	5.1.c)	300,52
129/2009	BRAYAN PÉREZ PÉREZ	72178060N	Santander	4.1.h)	420,71
113/2009	MARÍA SOLEDAD JIMÉNEZ VALDÉS	72141727L	Torrealevega	4.1.h)	300,52

Santander, 18 de mayo de 2009.—El delegado del Gobierno, P. D., el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

09/7952

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna «requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 8 de mayo de 2009.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20090508NB39

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390450226925	MICHARD, JOEL PIERRE DEN	X2772222D	CALPE	28-03-2009			RD 1428/03	052.		(1)
390450197445	FERNANDEZ RUIZ, ANTONIO	13975909	TORREVIEJA	10-03-2009			RD 1428/03	052.		(1)
399404544589	PRONASTONE SL	B04623682	ALMERIA	01-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399404512280	ESCOBAR RESTREPO, FERNANDO	X3693680H	OLULA DEL RIO	11-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
399450163820	GALLEGO GARCIA, MARIA C.	21511127	AVILA	09-02-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		